

Código de Vestimenta Recinto de Ciencias Médicas

Los miembros de La Alianza para la Investigación Clínica y Traslacional deben velar por la imagen que proyectan ante la comunidad en general, especialmente ante nuestros participantes. A estos efectos, es necesario que mantengamos un código de vestimenta a tono con nuestro compromiso; esperando que todos reflejemos profesionalismo, responsabilidad e integridad. De igual manera, nuestro Código de Vestimenta se crea conforme con los estándares de seguridad y control de infecciones de acuerdo con el rol de cada uno de los miembros.

El Código de Vestimenta de La Alianza aplica a todo personal, estudiantes o individuos voluntarios y personal de investigación que labora en las facilidades de Recinto de Ciencias Médicas. Este código tendrá vigencia inmediata e indefinidamente, una vez aprobada por los Investigadores Principales del programa.

I. Código de Vestimenta:

1. La vestimenta debe reflejar una apariencia aseada y profesional.
2. No se permite el uso de la siguiente vestimenta:
 - a. Pantalones cortos
 - b. Gorras o sombreros de ningún tipo
 - c. Trajes o camisas cortas, de manguillos o de escotes profundos que dejen al descubierto la cintura, el pecho, gran parte de la espalda o el área umbilical.
 - d. Faldas o trajes marcadamente ajustados, ceñidos, transparentes o cortos.
 - e. Gafas de sol – excepto cuando haya una razón médica y en las áreas al aire libre.
 - f. Mahones en malas condiciones (rotos, desteñidos, deshilados)
 - g. Sandalias abiertas tipo playeras
 - h. Pantalones largos muy ajustados o “leggings”
3. Para trabajar en el laboratorio se requiere el uso de zapatos cerrados y pantalones largos. Las batas de laboratorio no deben ser usadas en áreas comunes.

En caso de un empleado:

Es responsabilidad de todo el personal velar por el cumplimiento de este Código de Vestimenta. De notarse alguna irregularidad en los estándares aquí establecidos, se deberá notificar al supervisor inmediato del empleado, quien procederá a orientarlo. De ocurrir una falta, el supervisor y la administración de La Alianza procederán a una reunión con el empleado.

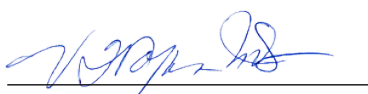
En caso de un estudiante o individuo voluntario:

De notar alguna irregularidad en los estándares aquí establecidos, se deberá notificar al mentor para que oriente al estudiante. De ocurrir una segunda falta al Código de Vestimenta, la administración de La Alianza procederá a reunirse con el mentor para evaluar la permanencia del estudiante en el programa de Estudiantes o Individuos Voluntarios en la Alianza.

Aprobado por:



Evangelia Morou, DDS, PhD
Investigadora Principal



Valerie Wojna, MD, FAAN
Investigadora Principal



Voluntario